



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

CIF P-3002200-H - Canovas del Castillo nº 31

Teléfono 968.78.20.20 Fax 968.78.09.59

CP-30520 - Jumilla - Murcia

SOLICITUD DE PERMISO ESPECIAL

DATOS A RELLENAR POR EL SOLICITANTE



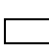
CIF o NIF	NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL		
DOMICILIO	POBLACIÓN	TELEFONO	
PERSONA FÍSICA DE CONTACTO		MOVIL	
FIRMA DEL INTERESADO		DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	

DATOS RELATIVOS A LA OPERACIÓN A REALIZAR

OPERACIÓN A REALIZAR			
DE FECHA	A FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE FIN
LUGAR EXACTO DE LA OPERACIÓN Nº			
DE LA CALLE		HASTA LA CALLE	
Nº LICENCIA MUNICIPAL		VEHÍCULO AUTORIZADO	
OBSERVACIONES			

AUTORIZACION DE PERMISO ESPECIAL

AUTORIZACIÓN DE PERMISOS ESPECIALES

RESPONSABLE SERVICIO 022-	LICENCIA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	PAGO TASAS <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	AUTORIZACIÓN <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
OBSERVACIONES			TOTAL PAGO TASAS
CROQUIS DE LA OPERACIÓN A REALIZAR (Responsable Servicio)			SEÑALIZACIÓN EXIGIDA Vallas  Señales  Carteles 
			SELLO Y FIRMA POLICÍA

El permiso se concederá con los datos facilitados por el solicitante, teniendo que ser solicitado con 48 horas de antelación al inicio de la operación, en las dependencias de la Policía Local de Jumilla (Paseo Lorenzo Guardiola s/n de Jumilla) en horario de mañana, de 9 a 14 horas de lunes a viernes. A esta autorización se adjuntará la licencia de obras si fuera necesario, y el pago de tasas correspondiente. El corte debe de llevarse a cabo siguiendo las indicaciones de la Policía Local, siendo el responsable del mismo el solicitante. Ordenanzas Fiscal 2009, publicada en BORM, el día 24/03/09